



MENDOZA, 23 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20154/2024**, donde se tramita la designación de **Agustina Florencia MONTEMAYOR** en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría D, con dedicación tiempo completo, para cumplir funciones de Coordinadora de Estudiantes en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 29/2024-D se designó a Agustina Florencia MONTEMAYOR en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación tiempo completo, para cumplir funciones de Coordinadora de Estudiantes en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la designación en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría D, con dedicación tiempo completo, para cumplir funciones de Coordinadora de Estudiantes en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Ordenanza Nro. 84/2004-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 31/2005-R, ratificada por Resolución Nro. 513/2005-CS, se crean los cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de Universidad y Facultad.

Que la Dirección General Económico Financiera incorpora informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de agosto de 2024, la designación de **Agustina Florencia MONTEMAYOR (DNI Nro. 37.505.509– Legajo Nro. 35.411)** en un cargo de **Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación tiempo completo**, designada por Resolución Nro. 29/2024-D.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a **Agustina Florencia MONTEMAYOR (DNI Nro. 37.505.509– Legajo Nro. 35.411)** en un cargo transitorio de **Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría D, con dedicación tiempo completo**, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, para cumplir funciones de Coordinadora de Estudiantes en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados, según lo establecido en la Ordenanza Nro. 84/2004-CS y su modificatoria Ordenanza Nro. 31/2005-CS.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la presente medida será imputado a la siguiente red presupuestaria:

JLV

LG

MJM



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	01	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1.1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	Planta de Gestión - Coordinador	Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "D" Tiempo Completo

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM